



Sesión: 14
Fecha: 15-04-2025
Hora: 23:39

Solicitud de Resolución N° 1492

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República que instruya al Ministerio de Salud y a los organismos competentes para adoptar medidas urgentes de fiscalización, trazabilidad y notificación obligatoria, así como la implementación de una estrategia preventiva frente al desvío y circulación ilícita de fentanilo y otros opioides sintéticos de alto riesgo.

Votación Sala

Estado:
Sesión:
Fecha:
A Favor:
En Contra:
Abstención:
Inhabilitados:

Autores:

- 1 Lorena Pizarro Sierra
- 2 María Candelaria Acevedo Sáez
- 3 Boris Barrera Moreno
- 4 Nathalie Castillo Rojas
- 5 Luis Alberto Cuello Peña y Lillo
- 6 Carmen Hertz Cádiz
- 7 Hernán Palma Pérez
- 8 Alejandra Placencia Cabello
- 9 Matías Ramírez Pascal
- 10 Daniela Serrano Salazar



Adherentes:

1



Proyecto de Resolución

Solicita a S.E. el Presidente de la República que instruya al Ministerio de Salud y a los organismos competentes a adoptar medidas urgentes de fiscalización, trazabilidad y notificación obligatoria, así como la implementación de una estrategia preventiva frente al desvío y circulación ilícita de fentanilo y otros opioides sintéticos de alto riesgo.

Considerando:

1. Que el fentanilo es un opioide sintético de altísima potencia desarrollado para ser utilizado en contextos médicos como cirugías y tratamientos del dolor agudo, y cuya comercialización ilegal y uso indebido ha generado importantes crisis sanitarias en países como Estados Unidos y Canadá, debido a su alto riesgo de adicción, daño a la salud y muerte.
2. Que esta situación está siendo ampliamente aprovechada por redes de narcotráfico internacional, desplazando incluso a otras drogas debido a su bajo costo, facilidad de transporte y alta rentabilidad. Recientes informes dan cuenta de la expansión del tráfico y consumo hacia países latinoamericanos.
3. Que en el transcurso de los últimos años se han registrado denuncias por la desaparición de ampollas de fentanilo en recintos de salud: en diciembre pasado, la Contraloría General de la República detectó la desaparición de 179 ampollas de fentanilo y casi 100 de morfina desde la bodega de la Dirección de Salud de Carabineros, sin registros de salida en el sistema informático institucional; en marzo de 2025, se reportó el robo de cuatro ampollas de fentanilo y dos de metadona desde el Hospital de La Florida; desde el 2017 se han sustraído al menos 199 ampollas de fentanilo desde hospitales y



clínicas de la Región Metropolitana. Asimismo, en el sector privado, en el 2021 el laboratorio Sanderson, sufrió el robo de 1,6 kilos de fentanilo, junto con decenas de kilos de ketamina y morfina; y el laboratorio Biosano registró robos de psicotrópicos y estupefacientes. Este y otros casos similares dan cuenta de graves falencias en los sistemas de registro, almacenamiento y seguimiento de estas sustancias.

4. Que esta situación se ve agravada por los antecedentes entregados por organismos técnicos y parlamentarios, quienes han alertado sobre un aumento sostenido en la incautación de opioides y otros fármacos de uso médico que están ingresando al país y al comercio ilegal, constituyendo una amenaza emergente para la salud pública y para el país.¹

5. Que el Instituto de Salud Pública ha señalado la necesidad de mejorar los protocolos de supervisión y notificación de incidentes relacionados con la pérdida o desvío de medicamentos de uso restringido, y que la circulación ilícita de fentanilo representa una grave amenaza, tanto para personas consumidoras como para las comunidades.

6. Que la experiencia internacional ha demostrado que, una vez iniciada la circulación ilícita de estas sustancias, se vuelve extremadamente difícil de controlar, y que su consumo no médico genera una alta tasa de sobredosis, muerte y deterioro comunitario. Esto exige medidas preventivas urgentes y una política nacional de control estricto.

7. Que es deber del Estado tomar medidas efectivas para garantizar el uso seguro de medicamentos altamente regulados, prevenir su uso

¹ https://dfmas.df.cl/df-mas/hablemos-de/la-silenciosa-escalada-del-fentanilo-en-chile?utm_source=chatgpt.com
https://www.ciperchile.cl/2023/12/13/la-ruta-del-fentanilo-en-chile-las-fugas-desde-laboratorios-y-hospitales-que-alimentan-al-mercado-negro-y-al-narcotrafico/?utm_source=chatgpt.com



indebido y proteger a la población de los efectos devastadores de la exposición a estas sustancias fuera de contextos sanitarios.

POR LO TANTO, en el contexto de esta grave situación de falencias en el control, seguimiento y seguridad respecto al fentanilo y otros opioides sintéticos de alto riesgo y frente a la urgente necesidad de prevenir y evitar que, debido a ello, se produzca una crisis sanitaria en nuestro país, las diputadas y diputados que suscriben vienen a someter a la consideración de esta Honorable Cámara el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

Solicitar a S.E. el Presidente de la República que instruya por su intermedio al Ministerio de Salud a realizar las siguientes acciones:

- 1.- Iniciar una auditoría nacional que determine con exactitud las existencias, distribución y registros de uso del fentanilo y otros opioides sintéticos de alto riesgo en todos los recintos asistenciales públicos del país, incluyendo aquellos dependientes de las FFAA y de Orden y Seguridad.
- 2.- Establecer protocolos obligatorios, estandarizados y seguros para la distribución, incautación, almacenamiento, trazabilidad y eliminación de estas sustancias, incorporando fiscalización externa y auditorías periódicas por parte del Instituto de Salud Pública.
- 3.- Establecer un sistema de notificación obligatoria, pública y centralizada de eventos de pérdida, robo o desvío de medicamentos sujetos a fiscalización, como el fentanilo, asegurando la transparencia y seguimiento de cada caso.
- 4.- Diseñar e implementar, en coordinación con el Ministerio de Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y



Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), una estrategia preventiva nacional frente al posible ingreso o circulación ilegal de fentanilo en Chile, incluyendo campañas de sensibilización sobre sus efectos y riesgos.





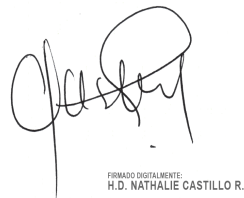
FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. LORENA PIZARRO S.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DANIELA SERRANO S.



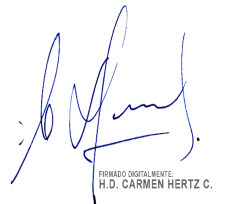
FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. LUIS CUELLO P.




FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. NATHALIE CASTILLO R.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. BORIS BARRERA M.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CARMEN HERTZ C.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARÍA CANDELARIA ACEVEDO S.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MATÍAS RAMÍREZ P.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. HERNÁN PALMA P.

